

OBSERVACIONES

- El Acta de Compromiso deberá estar referido a la Dirección Regional de Loreto.
- Las siglas y nomenclaturas del tipo de combustible deberán ser las actuales.
- Se deberá usar el Sistema Internacional de Medidas cuando se refiere a unidades de medidas, escritas correctamente.
- La Declaración de Impactos Ambientales deberá estar de acuerdo al formato N° 07 del D. S N° 024-2007-EM.
- La Evaluación de Impacto es de acuerdo al área de influencia del proyecto y no a nivel Provincial.
- Los impactos se miden hacia el exterior y no hacia el interior; los trabajadores están sujetos a normas de seguridad en el trabajo y tiene su propia reglamentación.
- Las fuentes de referencia a considerar deberán ser de instituciones acreditadas.
- Considerar el plano de pozo séptico e indicar el tratamiento químico antes de su deposición de los residuos líquidos domésticos.
- El programa de monitoreo deberá seguir los procedimientos del protocolo de monitoreo del Ministerio de Energía y Minas.
- Directorio de Organismos debe ser de acuerdo al área de influencia

